INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce, siendo las 08:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a **Contratación Directa Nº 08/2014 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" - 2º LLAMADO,** Rubro 340, integrado por la: Dra. María del Rocío Gossen, Miembro, Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección Suministro y la Sra. Dora de González, Encargada de Limpieza, todos designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 422; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día diez y nueve de agosto de dos mil catorce; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	**08/2014**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" - 2º Llamado**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	272.461
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. Nº	**1039/2014**
DISPONIBILIDAD 2014	**29.999.262.-**
DISPONIBILIDAD 2015	**69.205.280.-**
Adjudicación	**Por ítem**

1. **ACTA DE APERTURAS DE SOBRES:**

1.1.1 Fueron invitadas las siguientes empresas: 1) INDUCLOR SRL, **2)** GLORIMAR SA, **3)** DISTRIBUIDORA G&M, **4)** ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO, **5)** DICOPAR SRL, **6)** 2 DE JULIO SRL, **7)** ULTRA SRL, **8)** ALPISTE SA, **9)** GOLDEN TRADE SRL, **10)** DISTRIBUIDORA ARCO IRIS, **11)** APOLO IMPORT SA.

1.1.2 En fecha 19/08/2014, siendo las 10:00 horas, se procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobres y conforme al Acta de Apertura Nº 20/2014, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: **1)** GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con un monto total ofertado de Gs. 95.729.800 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y nueve mil ochocientos), **2)** DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO, con un monto total ofertado de Gs. 80.519.650 (Guaraníes ochenta millones quinientos diez y nueve mil seiscientos cincuenta), **3)** AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., con un monto total ofertado de Gs. 96.579.500 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil quinientos).

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Blanca D. González
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

1.1.3 Observaciones incluidas en el Acto de Apertura:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OBSERVACION
1	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	No presenta los Certificados Domisanitarios de los Ítems: 23, 27 y 30.
		No presenta muestras **(FORMAL).**
2	DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO	No cotiza los ítems 5 y 27.
		Se encuentra vencido en la Constancia del SIPE el Certificado de Cumplimiento del Seguro social o Constancia de no estar inscripto. (FORMAL).
		No presenta fotocopia simple de Patente Municipal **(FORMAL).**
		No presenta los Certificados Domisanitarios de los Ítems: 23, 26, y 30.
3	AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGA IMP. EXP. S.A.	Se encuentra vencido en la Constancia del SIPE el Certificado de Cumplimiento del Seguro social o Constancia de no estar inscripto. **(FORMAL).**
		Balance General se encuentra vencido en el SIPE **(FORMAL).**
		No presenta los Certificados Domisanitarios de los Ítems: 1, 2, 3, 4, 23, 26, 27 y 30.
		No presenta Garantía de Calidad emitido por la Cámara Paraguaya del Cloro (CAPACLOR) para el ítem 26.
		No presenta muestras **(FORMAL).**

2. ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se verifico el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comite de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Blanca D. González
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. RECOMENDACIONES DEL COMITE

3.1) Recomendación de Adjudicación:

Posteriormente se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas, previo envió de las muestras por parte de las empresas anteriormente citadas. La Sra. Blanca Dora González Britos, Jefe de Servicios Generales, fue la persona encargada en brindar las recomendaciones referentes a calidad y durabilidad de los productos ofertados, basado en su conocimiento del área. En este análisis, se ha observado además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la marca del producto y su procedencia, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución.

Se deja constancia que a criterio de este Comité de Evaluación y basados en los principios de equidad, igualdad y libre competencia, se ha solicitado a todos los oferentes muestras de los productos ofertados a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo C del PBC. Con relación a este requerimiento, la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, *presento las muestras, despues de las 24 hs., después de la apertura de sobres y de esa forma ha ingresado su oferta, para su estudio (no presentó toda las muestras).* ***En su oferta de los ítems: 1- Desodorante por Litros y 3- Detergente por litros, no presento muestra según lo solicitado en el punto 19 del Anexo B; 5 – Trapo de Piso, la muestra ofertada no cumple con las medidas solicitadas en las especificación técnica requerida (oferto de 56 x 60 cm.); 12 – Cepillo para Inodoro, la muestra no contiene marca ofertada y 28 - Aromatizador de Ambiente Digital, no ha cumplido con la especificación técnica requerida (oferto un aparato analógico y no digital), y en los ítems 23, 27 y 30 (no presenta los certificados domisanitarios), por todo lo expuesto queda descalificado en los ítems 1, 5, 12, 28, 23, 27 y 30, de esa forma queda las siguientes ofertas mas baja.***

La DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO **no cotizó los ítems 5 y 27; en los ítems 23, 26 y 30 (no presento certificados domisanitarios), así de esa forma también queda descalificado en los ítems 5, 27, 23, 26 y 30 quedando las siguientes ofertas mas baja.**

Lic. Porfirio R. Ruiz M.
Comite de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Blanca D. González
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

La empresa DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., ***en su oferta de los ítems: 12 - Cepillo para Inodoro, no presento muestra según lo solicitado en el punto 19 del Anexo B; 14 – Bolsa para Basura, la muestra ofertada no cumple con las medidas solicitadas en las especificación técnica requerida (oferto de 85x60 cm.); 18 – Escurridor de Goma Grande, la muestra ofertada no cumple con las medidas solicitadas en las especificación técnica requerida (oferto de 42 cm.) y en los ítems 1, 2, 3, 4, 23, 26, 27 y 30 (no presento los certificados domisanitarios), de esa forma también queda descalificado en los ítems 12, 14, 18, 1, 2, 3, 4, 23, 26, 27 y 30, quedando así las siguientes ofertas mas baja.***

Con relación a los **ítems 23, 27 y 30 conforme a lo manifestado precedentemente al no cumplir con los certificados domisanitarios por parte de las empresas que cotizaron se deben declarar desierto,** *ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 30, inc. a y b.*

Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 08/2014 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" - 2º LLAMADO, Rubro 340, emite la recomendación de adjudicación a las empresas:

3.1.1) GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, ***en Gs. 16.711.000 (guaraníes diez y seis millones setecientos once mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer artículos de* ***mejor calidad y el precio más bajo*** *en los ítems 7, 10, 15, 16, 22 y 29; por* ***calidad superior y la segunda oferta más baja*** *los ítems 14, 18 y 26, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1, 2, 3 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

		GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA				
Ítems	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
7	Palita para basura	BETTANIN	BRASIL	14.500	10	145.000
10	Escoba larga de techo	ARDELI	PARAGUAY	14.500	5	72.500
14	Bolsas para basura	ARDELI	PARAGUAY	4.350	1990	8.656.500
15	Lana de acero	ARDELI	PARAGUAY	1.850	20	37.000
16	Limpia Vidrios	ARDELI	PARAGUAY	6.600	100	660.000
18	Escurridor de goma grande	CONDOR	BRASIL	29.750	100	2.975.000
22	Lustra muebles chico	ARDELI	PARAGUAY	4.500	70	315.000
26	Hipoclorito de Sodio al 2% por litros	LIA	PARAGUAY	2.750	1200	3.300.000
29	Alcohol en gel	ARDELI	PARAGUAY	5.500	100	550.000
					TOTAL	**16.711.000**

Lic. Porfirio R. Báez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. y Circunscrip. Judicial

Blanca D. González
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

3.2.2) ***ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO, en Gs. 52.608.250 (guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer artículos de* ***mejor calidad y el precio más bajo*** *en los ítems los ítems 2, 4, 6, 8, 9, 11, 17, 19, 20, 21 y 25; por* ***calidad superior y la segunda oferta más baja*** *del ítem 28; y por* ***calidad superior y la tercera oferta más baja*** *los ítems 1, 3 y 12, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1, 2, 3 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

		ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO				
Ítems	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Desodorante por Litros	ONE	NACIONAL	2.565	1.500	3.847.500
2	Desodorante de ambiente en aerosol	PINO LECHE	NACIONAL	7.300	250	1.825.000
3	Detergente por Litros	ONE	NACIONAL	2.900	1.500	4.350.000
4	Cera Roja por 5 Litros	RESPLANDOR	NACIONAL	21.500	800	17.200.000
6	Franela	ALFA	NACIONAL	3.100	400	1.240.000
8	Tacho para Basura grande con tapa	SAN REMO	BRASIL	79.000	20	1.580.000
9	Tacho para Basura chico con tapa	PLAST	BRASIL	8.000	20	160.000
11	Escoba común	GONZALITO	NACIONAL	9.000	70	630.000
12	Cepillo para Inodoro	CONDOR	BRASIL	8.500	50	425.000
17	Escurridor de goma chico	MB	NACIONAL	5.555	50	277.750
19	Plumero con mango corto	GONZALITO	NACIONAL	9.450	20	189.000
20	Guantes de Goma Mediano	SCOTH	ARGENTINA	8.000	299	2.392.000
21	Guantes de Goma Grande	SCOTH	ARGENTINA	8.000	299	2.392.000
25	Desodorante para Inodoro	POETT	ARGENTINA	4.000	1000	4.000.000
28	Aromatizador de ambiente digital	SWET	ARGENTINA	220.000	55	12.100.000
					TOTAL	**52.608.250**

3.2.3) AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., en Gs. 6.745.000 (guaraníes seis millones setecientos cuarenta y cinco mil) *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer artículos de* ***mejor calidad y el precio más bajo*** *en los ítems 13 y 24; y por* ***calidad superior y la segunda oferta más baja*** *en el ítems 5, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1, 2, 3 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sala VI Circunscrip. Judicial

Blanca D. González
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

		AUTOSERVICIO DOS HERMANOS				
Ítems	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
5	Trapo de piso	PAÑOLIN	PARAGUAY	5.250	1.200	6.300.000
13	Esponja	BETTANIN	BRASIL	1.050	150	157.500
24	Crema de Limpieza	CIF	ARGENTINA	5.750	50	287.500
					TOTAL	**6.745.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para la **Contratación Directa Nº 08/2014 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" - 2º LLAMADO, con ID Nº 272.461, Rubro 340**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio... *(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobres las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)...* y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto ***emiten el correspondiente INFORME*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Blanca D. González
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

3 SEP 2014
UNIDAD
OPERATIVA DE
CONTRATACIÓN

Carlos Arruda
VI C. J. Alto Paraná

04 SET. 2014
Administración

Rossana Mabel Casco
Asistente Adm.
VI C J Alto Paraná
ME IV-565

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 4 de setiembre 2014.-

Ref. Contratación Directa Nº 08/2014
"Adquisición de elementos e insumos de Limpieza" ID Nº 272461, 2º LLAMADO

Luego de haber analizado el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Adquisición de elementos e insumos de Limpieza" ID Nº 272461, 2º LLAMADO, y la recomendación a la cual ha llegado el Comité Evaluador, esta UOC acompaña dicha recomendación basado en las siguientes consideraciones:

- **Así mismo, y como se menciona en el dictamen, las observaciones realizadas en la apertura por los funcionarios responsables de la apertura, no podrían considerarse desviaciones de carácter substancial, este tipo de observaciones son denominadas de "carácter formal". Las cuales fueron requeridas su subsanación, nota mediante.**
- **Con relación a los ítems 23, 27 y 30, se justifica plenamente la declaración de desierto, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Art 30 inc "a" y "b"**
- **Además se han verificado las descalificaciones de que fueron objeto las ofertas en algunos ítems, y no se encuentra objeción alguna a estas decisiones, pues se ajustan a la normativa vigente**

Por todo lo expuesto se recomienda al Excelentísimo Consejo de Administración, proseguir con el proceso de Adjudicación, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. Alto Paraná